

**CIRCULAR N°3
del 3 de febrero del 2022**

PARA: Directores y Jefes de Oficina

DE: Juan Carlos Ortega Bermúdez
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de PAC 2022 e instrucciones adicionales.

Reciban un cordial saludo,

Con el ánimo de mejorar la ejecución de PAC de la Comisión de la Verdad para la vigencia 2022, se imparten las siguientes instrucciones y se da a conocer el cronograma:

1. El PAC deberá ser solicitado únicamente a través del correo electrónico solicitudpac@comisiondelaverdad.co, durante los tres (3) primeros días hábiles del mes, por el director o jefe de oficina, de acuerdo al siguiente cronograma:

Mes a Solicitar	Plazo de envío Solicitud
Marzo	1 al 3 de febrero 2022
Abril	1 al 3 de marzo 2022
Mayo	1 al 5 de abril 2022
Junio	2 al 4 de mayo 2022
Julio	1 al 3 de junio 2022
Agosto	1 al 5 de julio 2022
Septiembre	1 al 3 de agosto 2022
Octubre	1 al 5 de septiembre 2022
Noviembre	3 al 5 de octubre 2022
Diciembre	1 al 3 de noviembre 2022

*Las necesidades de PAC de enero y febrero se requirió solicitarse en enero, dada la particularidad de este mes.

2. El PAC a solicitar deberá corresponder únicamente al mes inmediatamente posterior, quiere decir esto que en febrero se solicitarán los recursos de marzo, en marzo los de abril, y así sucesivamente; a menos que se imparta una instrucción diferente. La única excepción es enero dada su particularidad.

3. Las solicitudes que se alleguen de forma posterior a la fecha límite establecida, serán incluidas en la siguiente consolidación, por lo que se podrá contar con el recurso al menos dos (2) meses después.
4. Únicamente serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que se alleguen debidamente diligenciadas en el formato F1.P3.GF Solicitud de PAC versión 2 establecido para tal fin.
Ruta en la intranet: Menú La Comisión/Mapa de Procesos/Proceso Gestión Financiera/Procedimientos/P3 GF Gestión de PAC/F1.P3.GF Solicitud de PAC
<https://somosverdad.comisiondelaverdad.co/la-comision/mapa-de-procesos>
5. En el formato F1.P3.GF deberán diligenciarse los campos mes y año, así como la dependencia solicitante, en las casillas dispuestas para ello.

Adicionalmente, deberá ubicarse en cada una de las posiciones de pago, abriendo cuantas filas sean necesarias, el detalle uno a uno de los contratistas, proveedores o quien corresponda, indicando número de contrato, número de identificación y nombre completo. El criterio para determinar en qué línea de pago deberán solicitarse los recursos, obedece a la relación con el rubro presupuestal de gastos, lo cual se muestra a continuación:

Rubro Presupuestal de Gasto	Posición de Pago	Descripción
A-01	1-1	Gastos de Personal Nación CSF
A-02	1-2	Gastos Generales Nación CSF
A-03	1-3	Transferencias Corrientes y Gastos Comercialización Nación CSF
C	3-8	Inversión Ordinaria Nación CSF - (Demás proyectos)

El PAC a solicitar deberá contener el valor bruto por cada una de las necesidades (gastos de personal, contratistas, proveedores o quien corresponda), no deberán incluirse comentarios discriminando IVA, retenciones y demás, o aclarando los días a que corresponde el pago, como tampoco objeto contractual o cualquier dato adicional que no sea solicitado.

6. Se solicita abstenerse de hacer cualquier tipo de modificación al formato F1.P3.GF versión 2, lo cual impide al Grupo Financiero una correcta consolidación de la información.
7. El cierre de la tesorería, es decir, la última fecha para efectuar pagos dentro del mes, será el siguiente:

Mes	Fecha de Cierre
Febrero	jueves, 24 de febrero de 2022
Marzo	martes, 29 de marzo de 2022

Mes	Fecha de Cierre
Abril	miércoles, 27 de abril de 2022
Mayo	jueves, 26 de mayo de 2022
Junio	martes, 28 de junio de 2022
Julio	miércoles, 27 de julio de 2022
Agosto	lunes, 29 de agosto de 2022
Septiembre	miércoles, 28 de septiembre de 2022
Octubre	jueves, 27 de octubre de 2022
Noviembre	lunes, 28 de noviembre de 2022
Diciembre	viernes, 23 de diciembre de 2022

Cordialmente,



Juan Carlos Ortega Bermúdez
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Stephanie Fernanda Herrera Niño – Analista 5, Área Financiera.
Revisó: Andrea Redondo Medina – Asesor Experto 2, Área Financiera.